

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE: TEE/REC/003/2010
PROMOVENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y
PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA
P R E S E N T E**

En el medio de impugnación que al rubro se indica se dictó el siguiente acuerdo, que a la letra dice: -----

“En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los nueve días del mes de marzo de dos mil diez, la Secretaria General del Tribunal Estatal Electoral, con fundamento en el artículo 23, fracción VI del Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral, -----

----- HACE CONSTAR -----

Que siendo las doce horas con doce minutos del día ocho de marzo de la presente anualidad, fue recibida en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, la siguiente documentación: Escrito original de la fecha antes citada, signado por el Licenciado JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, constante en 2 fojas; por medio del cual remite a este Tribunal Estatal Electoral lo siguiente: 1) Original del escrito de fecha primero de marzo del año en curso, suscrito por el Licenciado DANIEL BAUTISTA CAMACHO, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual interpone el recurso de reconsideración promovido por el Partido Revolucionario Institucional, constante en una foja. 2) Original y dos copias con firma autógrafa, del recurso de reconsideración promovido por el Partido Revolucionario Institucional, por conducto del Licenciado DANIEL BAUTISTA CAMACHO, en su carácter de representante propietario del citado partido; mediante el cual impugna el acuerdo de fecha veintitrés de febrero del año en curso, donde se establece la distribución del financiamiento público asignado por el Congreso del Estado de Morelos, a los partidos políticos con registro acreditado ante el Instituto Estatal Electoral, correspondiente al ejercicio ordinario del año dos mil diez, en donde indebidamente se redistribuye el financiamiento público a los partidos políticos, afectando al Partido Revolucionario Institucional, según lo refiere el promovente, en su escrito recursal, el cual consta en 09 fojas; acompañándose al citado recurso los anexos consistentes en: a) Constancia de personería a favor del ciudadano Daniel Bautista Camacho como Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, de fecha veintitrés de febrero del año en curso, expedida por el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, Licenciado JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, constante en una foja; b) Copia certificada del escrito de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil nueve, suscrita por el ciudadano EDUARDO BORDONAVE ZAMORA Presidente del Comité Ejecutivo Estatal y Representante Propietario del Partido Socialdemócrata, dirigida al Ingeniero ÓSCAR GRANAT HERRERA Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, constante en una foja; c) Copia certificada del acuerdo aprobado por el Consejo Estatal Electoral en fecha veintitrés de febrero del año en curso, relativo a la distribución del financiamiento público asignado por el Congreso del Estado a los partidos políticos con registro acreditado ante ese organismo electoral, correspondiente al ejercicio ordinario del año dos mil diez, realizado en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Estatal Electoral en los autos del expediente electoral identificado con el número TEE/REC/001/2010-3, respecto al recurso de reconsideración promovido por el Partido



PODER JUDICIAL

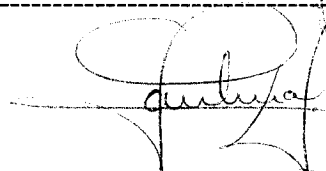
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

Socialdemócrata, en contra del acuerdo aprobado por dicho órgano electoral en fecha once de enero del año dos mil diez, constante en 17 fojas. 3) Copia certificada del acuerdo aprobado por el Consejo Estatal Electoral en fecha veintitrés de febrero del año en curso, relativo a la distribución del financiamiento público asignado por el Congreso del Estado a los partidos políticos con registro acreditado ante ese organismo electoral, correspondiente al ejercicio ordinario del año dos mil diez, realizado en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Estatal Electoral en los autos del expediente electoral identificado con el número TEE/REC/001/2010-3, respecto al recurso de reconsideración promovido por el Partido Socialdemócrata, en contra del acuerdo aprobado por dicho órgano electoral en fecha once del año dos mil diez, constante en 17 fojas. 4) Copia certificada de las constancias de publicitación del recurso de reconsideración presentado por el Partido Revolucionario Institucional, por conducto del Licenciado DANIEL BAUTISTA CAMACHO, en su carácter de Representante Propietario del citado partido, así como de la conclusión del plazo de publicitación, de fechas dos y cuatro de marzo de dos mil diez, respectivamente, constante en una foja cada una. 5) Original del escrito de tercero interesado presentado por el Partido Socialdemócrata, por conducto del ciudadano EDUARDO BORDONAVE ZAMORA, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal, representante suplente ante el Consejo Estatal Electoral y representante legal del citado partido, con firma y sello en original, constante en 04 fojas. 6) Informe circunstanciado de fecha ocho de marzo de dos mil diez, signado por el Licenciado JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, constante en 04 fojas. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----

En mérito de lo anterior y dado la cuenta a la Presidencia del Tribunal Estatal Electoral, es de acordarse: -----

Vistos los documentos de cuenta, se tienen por recibidos ante este órgano colegiado, debiendo formarse el expediente respectivo, registrándose en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente TEE/REC/003/2010, en términos del artículo 76 fracción VIII del Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral. **NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS Y HÁGASE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.**- Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral, ante la Secretaria General, que autoriza y da fe. -----

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, SIENDO LAS CATORCE HORAS CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA NOVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. DOY FE. LA C. LIC. CARMEN PAULINA TOSCANO VERA, SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.-----


SECRETARIA GENERAL